



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12070

04/05/2017

32717

AUTOR/A: ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que las empresas encuadradas dentro del Grupo Patrimonio del Ministerio de Hacienda y Función Pública no tienen filiales en paraísos fiscales.

Asimismo, ninguna sociedad participada por el Grupo SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) tiene filiales en países considerados paraísos fiscales.

Por otro lado, se informa que la sociedad mercantil AXIS del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad como tal no tiene filiales. No obstante, gestiona fondos de capital riesgo que realizan inversiones en empresas y fondos:

Fond-ICO (Instituto de Crédito Oficial) Global: Dotado con 1.500 millones de euros para invertir en fondos de capital riesgo. Las aprobaciones se realizan a través de convocatorias periódicas reguladas en unas bases que se publican en la página web.

En estas bases quedan reflejados los requisitos que deben cumplir los candidatos para ser susceptibles de ser invertidos en dicho fondo. En la cláusula primera se cita expresamente:

“que estén, o vayan a ser, constituidos en un país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como autorizados o registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) o en otro organismo regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija”. Este aspecto queda reflejado en la declaración jurada que debe firmar cada candidato.

Una vez aprobada la inversión en los fondos por el Consejo de Administración, los asesores legales realizan una “Due Diligence” Legal, donde, entre otros aspectos se revisa la jurisdicción del fondo y su reglamento.

Finalmente, la formalización de la inversión a través de la firma del compromiso recoge una “side letter” que regula, en añadido al reglamento, la relación entre nosotros como participes y los gestores del fondo. En esa “side letter” se obliga a los gestores:



“Prevención de blanqueo de capitales

Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento, la Sociedad Gestora cumplirá con todas las leyes, reglamentos, directivas o medidas especiales sobre prevención de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, uso de información privilegiada y know your customer aplicables a la Sociedad Gestora o el Fondo en España”

Fond-ICOpyme: Dotado con 250 millones de euros para la inversión en empresas españolas. Además, se realiza la correspondiente Due Diligence y los procesos de prevención de blanqueo de capitales recogido en nuestro manual y que son revisados anualmente por auditoría interna y por un experto externo. Todas las participadas del fondo son españolas.

Fond-ICOinfraestructuras: Dotado con 250 millones de euros para invertir en proyectos de infraestructura en España o en el extranjero si tienen un interés español. Las inversiones conllevan la correspondiente Due Diligence Legal y se siguen los procesos de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo recogidos en el Manual de AXIS, los cuales son revisados anualmente por auditoría interna del ICO y por un experto externo. Ninguna de las empresas participadas por Fond-ICOinfraestructuras está radicada en un paraíso fiscal.

Madrid 10 de julio de 2017